



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 160 -2024-GM-MDP/T

Pocollay,

30 SEP. 2024

VISTOS:

El memorando Nº 888-2024-GM-MDP-T de fecha 30 de setiembre del 2024, del despacho de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal Nº 019-2019-MDP-T, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T de fecha 11 de abril del 2024, describe en su artículo primero, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.1) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 114-2024-GM-MDP/T de fecha 05 de junio del 2024, se designa a partir de la fecha, al Abogado Elmer Mauricio Luque Begazo, como Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Pocollay, sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 – Contrato Administrativo de Servicios.

Que, mediante memorando Nº 888-2024-GM-MDP-T, el despacho de la Gerencia Municipal, dispone, la finalización de la designación del Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico, el mismo que se hará efectiva a partir de la fecha.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR a partir de la fecha, al Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico, bajo el régimen laboral – CAS – D.L. 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
ALCALDIA
GM
GDSE
RRHH (2)
GAJ
EPTIC
INTERESADO

CD. 43755